



C I R C U L A R CSJBOYC20-194

Fecha: 18 de agosto de 2020  
Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**  
De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá  
Asunto: “Proceso liquidación patrimonial de persona natural no comerciante”

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, oficio número 01176 del 11 de marzo de 2019 suscrito por Juan Felipe Salcedo Roa en calidad de secretario.	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, oficio número 01176 del 11 de marzo de 2019 dentro del expediente bajo radicado número 680014003004-2019-00150-00	Auto del 11 de marzo de 2019 dentro del proceso bajo radicado número 680014003004-2019-00150-00 por medio del cual se ordenó oficiar a todos los jueces del país, con el fin de que informen si en sus despachos judiciales se adelantan procesos ejecutivos contra la deudora Yuly Carolina Romero Saavedra identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.788.801, y en caso afirmativo remitan el expediente.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...  
CSJBC/HSN/FAB/